



ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
AUDITORIA INTERNA



20 de mayo del 2022

Señor
Director de Auditoria Dos
Corte de Cuentas de la República
de El Salvador
Presente.

Es un placer saludarle y desearle éxitos en sus labores diarias.

Por este medio remito informe de Examen Especial Practicado al Sistema de Control Interno de la municipalidad de El Paisnal, Departamento de San Salvador Durante el periodo del 1 de marzo al 15 de abril del 2022.

Todo ello con el fin de darle cumplimiento al Art. 36 de la Corte de Cuentas de La República.

Y para los efectos legales que estime conveniente, me suscribo de ustedes sin antes no sin antes recordares las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente.

xxxxxxxxxxxxx
Auditor Interno



Nota : estos datos están en
versión pública por contener
información confidencial según
art. 30 de la LAIP

**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL,
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN
SALVADOR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DEL 2022.**

INDICE

| | Página |
|---|--------|
| I. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA | 1 |
| II. ALCANCE DE LA AUDITORIA | 1 |
| III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS | 2 |
| IV. RESULTADOS DE LA AUDITORIA | |
| V. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS 3 ANTERIORES | |
| VI. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA | 3 |
| VII. CONCLUSION | 3 |
| VIII. PARRAFO ACLARATORIO | 3 |

Señores:
Concejo Municipal de El Paisnal
Departamento de San Salvador
Presente.

El presente informe contiene los resultados del Examen Especial al Control Interno de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, Departamento de San Salvador, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 15 de abril de 2022. La Auditoria fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica y el Manual de Auditoria Interna de esta Municipalidad.

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.

Objetivo General

Efectuar Examen Especial al Control Interno de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, Departamento de San Salvador, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 15 de abril del 2022, a fin de verificar el nivel de confianza, eficiencia y efectividad de los controles administrativos dentro de la municipalidad.

Objetivos Específicos

- Emitir un Informe que incluya nuestras valoraciones sobre el Control Interno.
- Recomendar a la Administración las mejoras necesarias para fortalecer dichos controles y mejorar la gestión administrativa.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA.

Realizamos Examen Especial al Control Interno de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, Departamento de San Salvador, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 15 de abril del 2022, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector

Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto se aplicaron pruebas en las áreas identificadas como críticas, con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoria y que responden a nuestros objetivos.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

Los principales procedimientos de auditoria realizados para el cumplimiento de los objetivos de auditoria, fueron los siguientes:

- a) La Evaluación del Control interno, se efectuó a través de un cuestionario de preguntas relacionadas con los puntos de control en cada una de las unidades organizativas de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, Departamento de San Salvador.
- b) Se entrevistó a cada uno de los responsables de las unidades.
- c) Se verifico la integridad y valores éticos institucionales prescritos en el Código de Ética Municipal.
- d) Se verifico la Existencia del Descriptor de puestos de la municipalidad.
- e) Se verificó si la institución cuenta con una estructura organizativa que defina claramente las competencias y responsabilidades de cada unidad, los niveles de autoridad, líneas de mando y comunicación.
- 9 Se verifico si la institución cuenta con el Plan Estratégico Participativo.
- g) Se verifico la existencia de procedimientos para el reclutamiento, selección, promoción y sanción al personal.
- h) Se verifico si están asignadas a los diferentes servidores públicos las funciones de autorización aprobación, ejecución, registro, procesamiento y control de las transacciones, pagos y recepción de fondos, administración y custodia de fondos, valores y bienes de la institución.

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.

Como resultado de los procedimientos aplicados al Control Interno de la Alcaldia Municipal de El Paisnal, Departamento de San Salvador, por el periodo comprendido

del 01 de marzo al 15 de abril del 2022, fueron satisfactorios. Dicho Examen cumple con procedimientos legales y administrativos. Por lo tanto, no se presentan condiciones reportables que ameriten ser incorporadas al presente informe.

V. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES. Al momento de efectuar este examen especial, no se encontraron informes de auditoría practicados por la Corte de Cuentas, firmas privadas, ni de Auditoría Interna a los cuales se les pudiera dar seguimiento a las recomendaciones.

VI. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA.

En el desarrollo del Examen Especial no se detectaron hallazgos, por tanto, no se emitieron recomendaciones.

VII. CONCLUSION.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye: que el control interno aplicado en la municipalidad es razonable, cumpliendo con aspectos importantes relacionados con leyes, regulaciones, políticas y procedimientos.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO.

Este informe se refiere al Examen Especial al Control Interno de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, Departamento de San Salvador, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 15 de abril del 2022, y ha sido elaborado para informar al Concejo y funcionarios relacionados.

El Paisnal, julio de 2022

DIOS UNION LIBERTAD



XXXXXXXXXXXXX .

Auditor Interno

Nota : estos datos están en versión pública por contener información confidencial según art. 30 de la LAIP